

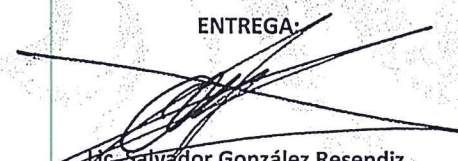
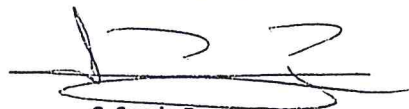
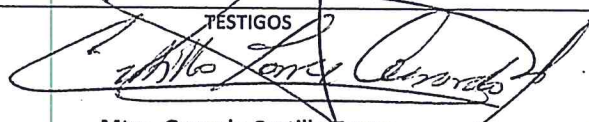
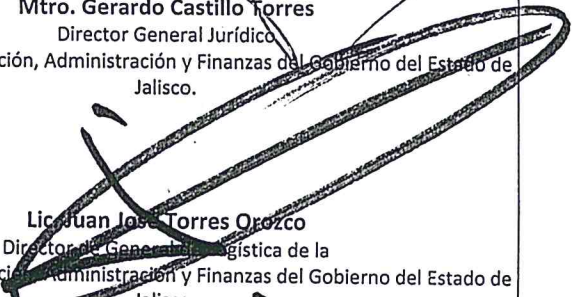


ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE JALISCO, C7.

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 1º primero del mes de Julio del año 2014, dos mil catorce, en el Inmueble ubicado en el edificio México de la calle Francisco Rojas González numero 155 esquina avenida México de la colonia Ladrón de Guevara del municipio de Guadalajara, Jalisco, comparecen, por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, De fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, Suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, En su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas De Gobierno de Estado de Jalisco.", así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 14 fracciones LXIV y LXVI, y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, fracción V, 26, y 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones así como lo establecido por los artículos 1, 4 fracciones II, IV, 33 fracción III, 96Fracción IV y 98 X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas de fecha 27 de mayo de 2014 dos mil catorce, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.; y por la otra parte, el C. Sergio Ramírez Robles en su carácter de Director General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, y fue creado mediante decreto numero 24561/LX/13 de fecha 28 veintiocho del mes de noviembre del 2013 dos mil trece y publicado el día 07 de diciembre del año 2013 numero 43 sección III del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y mediante los artículos 1,2,3,4 fracción XI, art 12,13,14 fracciones I, X y XIII; tiene por objeto y a su cargo la difusión de las expresiones sociales, las artes, las ciencias y la cultura por medio de las emisoras de Radio y Televisión culturales del Gobierno del Estado de Jalisco. Promueve las tradiciones, los valores humanos y las manifestaciones culturales, locales, nacionales e internacionales, así como la información de interés general para los jaliscienses, servir a la comunidad, contribuyendo como medio creativo de comunicación a la promoción y difusión de la cultura, la educación, la información y el entretenimiento, coadyuvando al desarrollo integral de Jalisco y ser una organización de medios de comunicación con cobertura estatal, como testigos del presente acto, el Mtro. Gerardo Castillo Torres Director General Jurídico, y el Lic. Juan José Torres Orozco, Director General de Logística, funcionarios públicos adscritos a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Acto seguido el Licenciado Salvador González Resendiz realiza la entrega de la propiedad y posesión física DE LOS BIENES MUEBLES que se describen en el "ANEXO 1 (CD)", con fundamento en lo dispuesto por el artículo CUARTO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Estado de Jalisco, de fecha 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2013 y publicado el día 07 siete del mes de diciembre de 2013 numero 43 sección III del periódico oficial del Estado de Jalisco, que señala "Los Recursos Humanos y económicos, bienes muebles y demás quipo de trabajo, así como todo tipo de obligaciones que tenga a su cargo el Gobierno del Estado derivado de las funciones del órgano desconcentrado denominado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, serán transferidos al organismo público descentralizado que se crea en el presente Decreto, Facultando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y demás dependencias o entidades involucradas, para que coordinadamente lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de este artículo" manifestando el C. Sergio Ramírez Robles, recibir los bienes muebles de conformidad a lo pactado en dicho Artículo, y a entera satisfacción para dedicarlo única y exclusivamente para el establecimiento, funcionamiento y operación de las oficinas relacionadas directamente con las actividades del Organismo Publico Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión C7 del Estado de Jalisco.

Manifiestan las personas que intervienen en este acto, que reconocen y aceptan el carácter con el cual comparecen, así como el objeto, los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, acordando dar por terminado el presente acto y firmando de común acuerdo, siendo las 13:00 trece horas del día 1º primero del mes de julio del año 2014 dos mil catorce.

<p>ENTREGA:</p>  <p>Lic. Salvador González Resendiz. Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Con las facultades que le han sido delegadas mediante el acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, de fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas de Gobierno de Estado de Jalisco.</p>	<p>RECIBE:</p>  <p>C. Sergio Ramírez Robles Director General del Sistema de Radio y Televisión C7 del Estado de Jalisco</p>
<p>TESTIGOS</p>  <p>Mtro. Gerardo Castillo Torres Director General Jurídico Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>  <p>Lic. Juan José Torres Orozco Director General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	